



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN 2022

INFORME CONTABLE N° 188/2023

Letra: TCP-AOP

Ref.: Expediente N.º 66/2023 Letra: TCP-SC, caratulado:
“S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2022
INFUETUR”

Entidad o Jurisdicción: Instituto Fuegoino de Turismo

CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

Auditora Fiscal: CP Yesica FLECHA

Ushuaia, 28 de Abril de 2.023

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

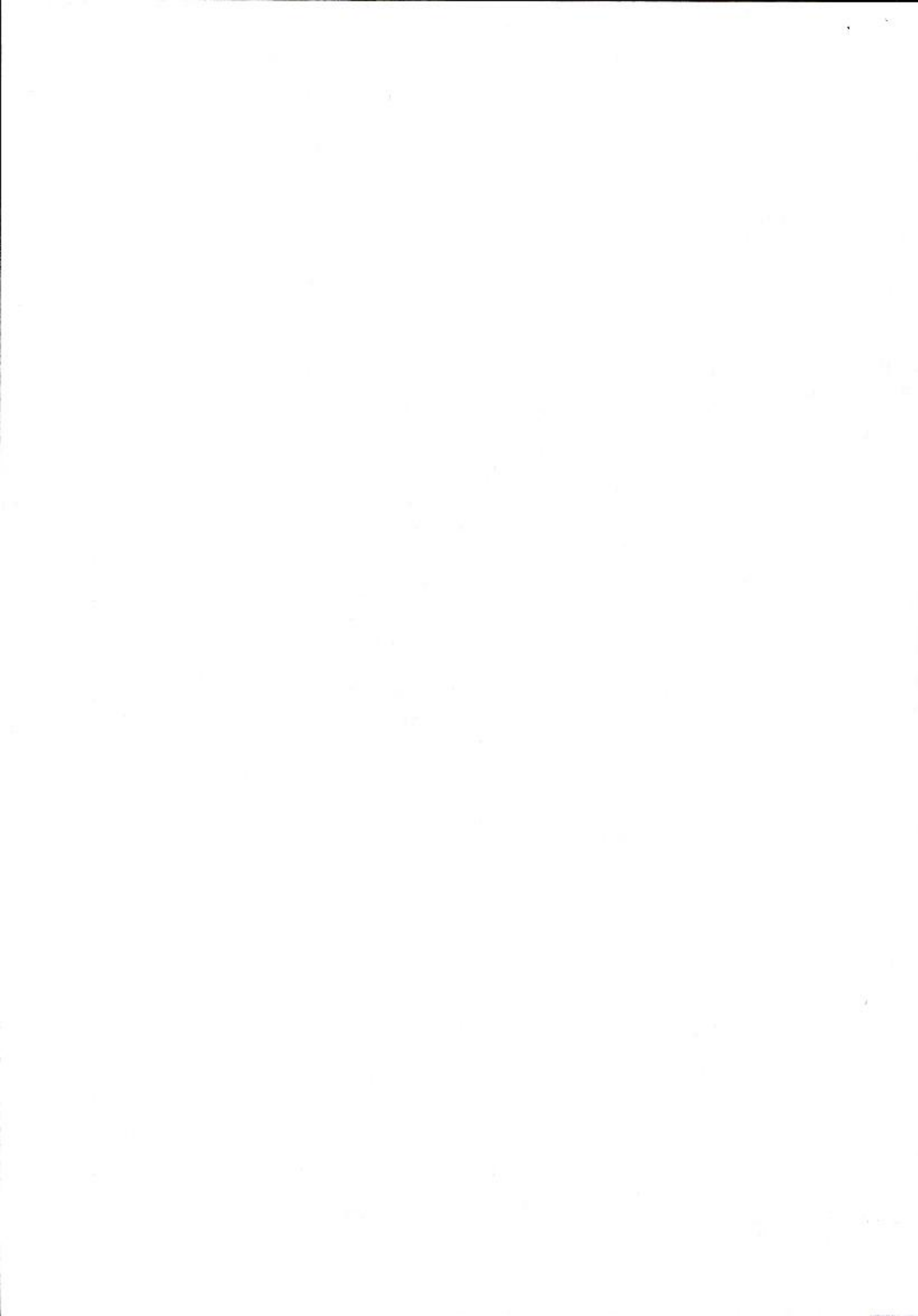
CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

Entidad o Jurisdicción	Instituto Fuegoño de Turismo
Período auditado	2.022
Ley de Presupuesto	1.399
Expediente externo	IFT-E-219-2023
Expediente interno	66-TCP-SC-2023

Índice

Índice	3
1. Informe Analítico	5
1.1. Destinatario inmediato	5
1.2. Destinatario final	5
1.3. Objeto	5
1.4. Alcance del trabajo de auditoría	5
1.5. Limitaciones al alcance	6
1.6. Tarea realizada	6
1.7. Indicadores	12
1.8. Análisis comparativo	13
1.9. Información adicional	14
1.10. Opinión del Auditor	16
1.11. Recomendaciones	16

4





"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

1. Informe Analítico

1.1. Destinatario inmediato

A la Sra. Auditora Fiscal A/C de la Delegación TCP-In.Fue.Tur, C.P. Belén ROJAS.

1.2. Destinatario final

Al Sr. Secretario Contable A/C C.P. David R. BEHRENS.

1.3. Objeto

El presente informe consiste en el control de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones, en el marco de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2022 correspondiente al Instituto Fueguino de Turismo, conforme lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2º inciso e) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones se exponen en el cuadro N° 1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, según lo dispuesto en la Resolución de Contaduría General N.º 163/2021.

1.4. Alcance del trabajo de auditoría

La tarea fue realizada desde el 14/04/2023 hasta el 28/04/2023 fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría de acuerdo con el siguiente marco normativo u otros que se consideren necesarios:

- Manual Cuenta de Inversión.

- Resolución Plenaria N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º

53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.

- Recomendaciones Técnicas N.º 1, N.º 2 y N.º 3 emitidas por la FACPCE en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

1.5. Limitaciones al alcance

No se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de la opinión respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente al Instituto Fueguino de Turismo.

1.6. Tarea realizada

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2022.



“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Se extracta del cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, la información correspondiente a las partidas presupuestarias bajo análisis, sobre los cuales se aplicaron los procedimientos de auditoría antes descriptos.

Partida	Compromiso	Devengado	Pagado
3.3.1	765.843	765.843	765.843
4.2	231.245.731	62.751.133	61.222.528

Inciso 3.3.1 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Compromiso:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución N.º 406/2023, con los expuestos en el sistema informático informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/22, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”.

Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto comprometido supera al crédito vigente.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Devengado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución N.º 406/2023, con los expuestos en el sistema informático informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022”, y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/22, cuya presentación se realizó a través de

4

la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.

Conclusión: La comprobación efectuada arrojó resultados favorables.

Pagado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución N.º 406/2023, con los expuestos en el sistema informático informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/22, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”

Se cotejó el importe de las columnas mandado a pagar expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021), comparando el mismo con el total del listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/22 a 31/12/22.

Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

Conclusión: Las comprobaciones efectuadas arrojaron resultados favorables.

En función de la información solicitada y de aquella extraída de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, no se pudo constatar la composición del crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente de la partida bajo análisis debido



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

a que según indicó el propio cuentadante el seguimiento y evolución del crédito se realiza a nivel inciso.

Inciso 4.2 – Construcciones

Compromiso:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución N.º 406/2023, con los expuestos en el sistema informático Informe "Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022" y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487".

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto comprometido no supera al crédito vigente.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Devengado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución N.º 406/2023, con los expuestos en el sistema informático Informe "Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022" y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487".

Se han identificado los expedientes involucrados en la ejecución presupuestaria según la información aportada por el Organismo.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Pagado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución N.º 406/2023, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Se cotejó el importe de las columnas mandado a pagar expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021), comparando el mismo con el total del listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/2022 a 31/12/2022.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

En función de la información solicitada y de aquella extraída de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, se analizará a continuación el crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente de la partida en cuestión:

Crédito original:

Análisis: Se procedió a verificar el Crédito Original consignado en el Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado Resolución N.º 406/2023, con los montos estipulados en la Resolución N.º 13/2022, por medio de la cual se aprueba la distribución presupuestaria para el Ejercicio Económico 2022 del Organismo, como así también con el



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

reporte "Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022" del sistema contable del Organismo.

Conclusión: Dicha comprobación arrojó resultados favorables.

Modificaciones presupuestarias (Aumentos/Disminución):

Análisis: Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación incorporada al Sistema GEN Financiero y los datos aportados por el organismo auditado, se verifica un aumento de \$262.051.948,99, conforme lo establecido en la Resolución IFT N.º 210/2022, la Resolución IFT N.º 233/2022, la Resolución IFT N.º 666/2022, la Resolución IFT N.º 720/2022, la Resolución IFT N.º 1166/2022, la Resolución IFT N.º 1263/2022, quedando un Crédito Vigente de \$358.051.948,99-.

Conclusión: Las modificaciones presupuestarias efectuadas se encuentran respaldadas por los actos administrativos correspondientes, por lo que la comprobación efectuada arrojó resultados favorables.

Crédito vigente:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución N.º 406/2023, con los expuestos en el sistema informático Informe "Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022" y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487".

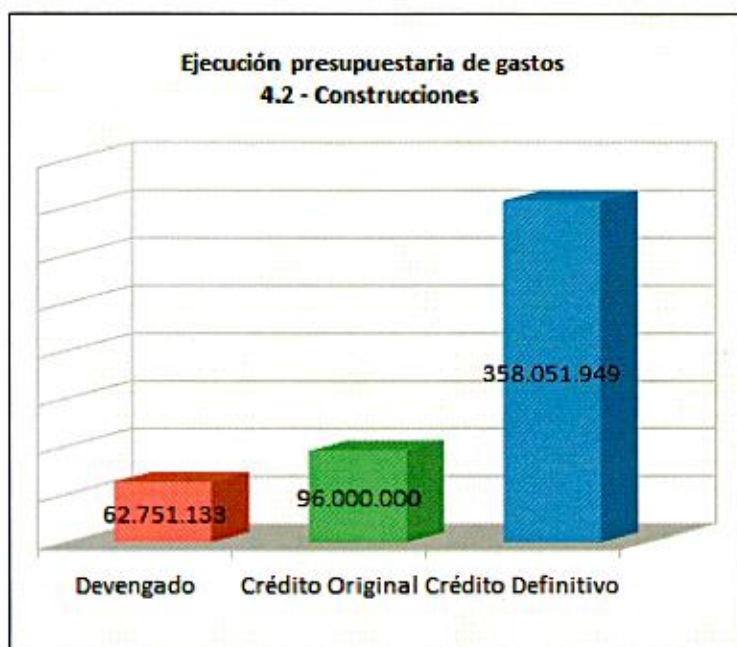
Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

1.7. Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados de dicha comparación

Respecto a la subpartida 3.3.1, debido a que no se efectúa la distribución del crédito presupuestario a dicho nivel no es posible efectuar la comparación respectiva.

Gastos – Inciso 4.2					
Devengado	62.751.133	=	65,37%	Devengado	62.751.133
Créd. Original	96.000.000			Créd. Definitivo	358.051.949
					= 17,53%



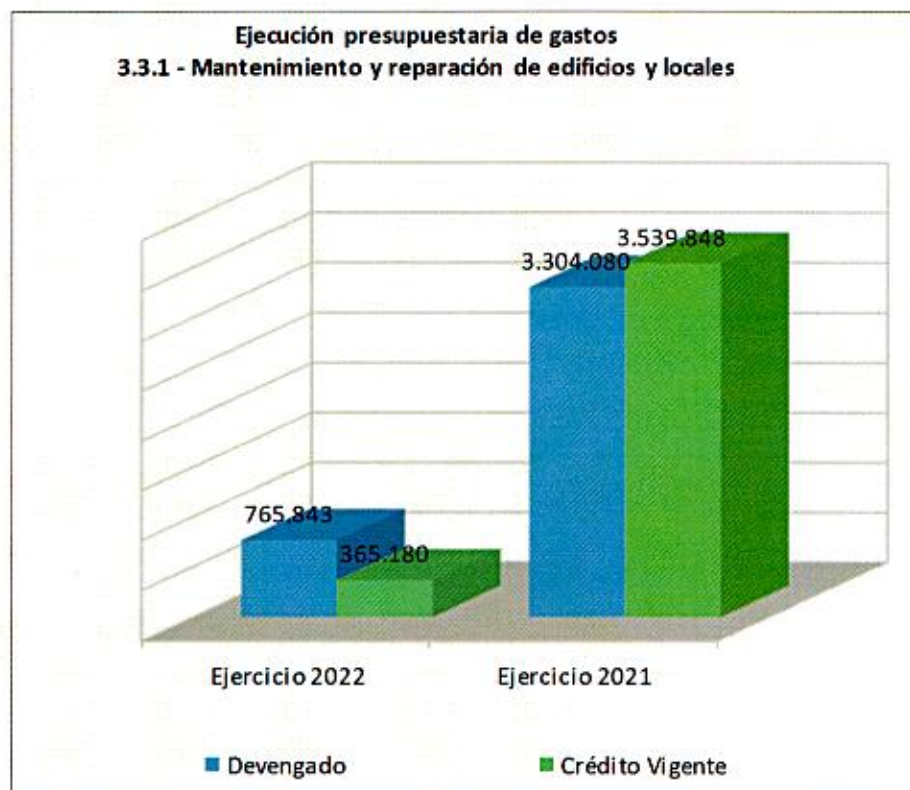


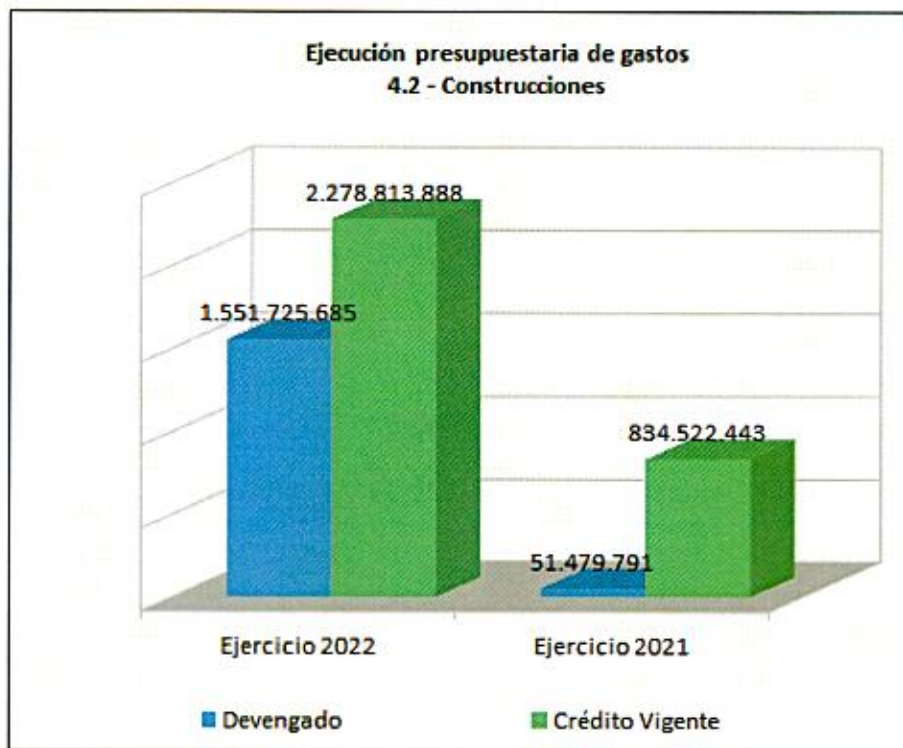
"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

1.8. Análisis comparativo

A continuación, se realiza un análisis comparativo del monto devengado y crédito vigente de las partidas presupuestarias 3.3.1 y 4.2, expuestas en el cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2023 e información obtenida respecto al crédito vigente, con respecto al ejercicio inmediato anterior.

Gastos	Ejercicio 2022			Ejercicio 2021		
	Devengado	Crédito Vigente	%	Devengado	Crédito Vigente	%
3. Servicios no personales						
3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	765.843	365.180	209,72%	3.304.080	3.539.848	93,34%
4. Bienes de Uso						
4.2 Construcciones	62.751.133	358.051.949	17,53%	2.882.937	144.137.892	2,00%





1.9. Información adicional

Se realiza en este apartado un análisis global de las obras relevantes ejecutadas por parte del organismo auditado, a los efectos de brindar información sobre el estado y avance de las mismas, fondos que la financian y toda otra consideración pertinente, a fin de emitir una opinión respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2022.

Como se verifica en el siguiente cuadro, se destaca que el Instituto Fueguino de Turismo ha avanzado en la ejecución de varias obras, dos de las cuales, se firmó Acta de neutralización de obra en virtud de las condiciones adversas originadas por el incendio que dió inicio en el sector Ex Ea Carmen el día 30/11/2022. En lo que respecta a la obra denominada “Sendero Laguna Esmeralda” fue finalizada en el transcurso del año.



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Obra	Financiamiento		Avance 31/12/22 A	Avance 31/12/21 B	Avance 2022 A - B = C
Sendero Laguna Esmeralda	121	Transferencias Ministerio de Turismo	100,00%	43,23%	56,77%
Pórtico de acceso, centros de visitantes, central de lucha contra incendios forestales y áreas de servicios agrestes R.P.C.I	121	Transferencias Ministerio de Turismo	1,95%	0,00%	1,95%
Miradores Valle Fuego	121	Transferencias Ministerio de Turismo	65,72%	0,00%	65,72%
Sendero Fin del Mundo Tramo 3 Reserva Corazón de la Isla	121	Transferencias Ministerio de Turismo	10,57%	0,00%	10,57%
Reeducación Parador Río Pipo	139	Contribucion figurativa Credito Externo	34,58%	0,00%	34,58%

Retomando el análisis general de los valores devengados de la partida 4.2 – Construcciones durante el ejercicio 2022, como se indicara en el apartado anterior se totalizó la suma de \$701.135.599,11. Sobre ello vale aclarar en primer lugar que corresponde a la ejecución de la obra entre el periodo diciembre 2021 y noviembre 2022, toda vez que por la naturaleza de la tramitación se comienza la misma finalizado el periodo ejecutado.

En segundo lugar, es dable destacar que del total devengado en el ejercicio 2022 un total de \$49.551.099,63 (78,96%) se corresponden a la ejecución de obra básica mientras que \$13.200.032,99 (21,04%) se explican a partir del devengamiento de redeterminaciones de precios para dichas obras. Dicha circunstancia se expone en el siguiente cuadro.

Obra	Monto A	Avance 31/12/22 B	Avance 31/12/21 C	Avance Dev. 2022 B - C = D	Devengado Básico 2022 s/Avance A * D = E	Devengado Básico 2022 s/GEN F	Diferencia F - E = G
Sendero Laguna Esmeralda	6.668.116,86	100,00%	43,23%	56,77%	3.785.489,94	3.785.180,29	309,65
Pórtico de acceso, centros de visitantes, central de lucha contra incendios forestales y áreas de servicios agrestes R.P.C.I	109.391.481,33	1,95%	0,00%	1,95%	2.055.133,89	2.059.166,01	-4.032,12
Miradores Valle Fuego	63.733.080,98	65,72%	0,00%	65,72%	41.885.580,82	41.885.000,82	2.380,00
Sendero Fin del Mundo Tramo 3 Reserva Corazón de la Isla	6.708.851,56	10,57%	0,00%	10,57%	709.125,61	709.320,01	-194,40
Reeducación Parador Río Pipo	3.223.080,00	34,58%	0,00%	34,58%	1.114.541,06	1.114.432,50	108,56
Total					49.549.671,32	49.551.099,63	-1.428,31

Se incorpora al presente, Informe Técnico N.º 97/2023 Letra: TCP-SC-AT, respecto a las actuaciones y/o inspecciones realizadas en el ejercicio económico en el ejercicio bajo análisis.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

1.10. Opinión del Auditor

En nuestra opinión, el estado de ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2022 (cuadro N.º 8) del Instituto Fueguino de Turismo presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida los compromisos contraídos, devengado y pagado de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones.

1.11. Recomendaciones

Realizado el análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones, se recomienda:

- Incorporar en la documentación de las contrataciones que se lleven a cabo, las especificaciones respecto de la metodología a utilizar para las redeterminaciones de precios.



Yésica FLECHA
AUDITORA FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

INFORME TÉCNICO N.º 097/2023

LETRA: TCP-SC-AT

INFORME TÉCNICO – GRUPO ESPECIAL OBRAS PÚBLICAS/IPV

Ushuaia, 12/04/2023

Entidad o Jurisdicción	<i>INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO (INFUETUR)</i>
Instancia	<i>CONTROL CUENTA DE INVERSIÓN EJECRICIO 2022</i>

Índice

1. Destinatario del informe	3
2. Objeto del informe	3
3. Limitaciones al alcance	3
4. Tarea realizada	3
4.1. Generalidades	4
4.2. Expedientes	9
4.3. Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes	10
4.4. Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra	10
5. Conclusiones	11



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

1. Destinatario del informe

El presente informe se dirige a los auditores fiscales del área contable del Grupo Especial de Obras Públicas, y a los auditores fiscales a cargo de cada Delegación de Tribunal de Cuentas.

2. Objeto del informe

Mediante el presente informe, el Área Técnica del Grupo Especial de Obras Públicas realiza un detalle estadístico y emite opinión acerca de las tramitaciones relacionadas con Obra Pública, llevadas a cabo por el organismo de la referencia, y que han tenido intervención de esta Área Técnica, en el marco de lo establecido en el Memorandum TCP-SC N° 02/2023, el artículo 166, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el artículo 2° inciso e) de la Ley provincial N° 50.

3. Limitaciones al alcance

Las intervenciones realizadas oportunamente, se realizaron en el marco de los expedientes de obra pública remitidos a esta Área Técnica, de acuerdo a las pautas de control establecidas por este órgano de control externo, por lo que no se emite opinión sobre aquellas actuaciones que no fueron remitidas y/o intervenidas.

4. Tarea realizada

Sobre la base de registros estadísticos en los que se deja constancia de los datos más importantes de los expedientes intervenidos, así como de las conclusiones arribadas en los Informes Técnicos, se realiza en primera instancia la extracción de datos numéricos tanto a nivel de cantidad de intervenciones, tipo, montos controlados, datos edilicios, de ubicación geográfica, etc.

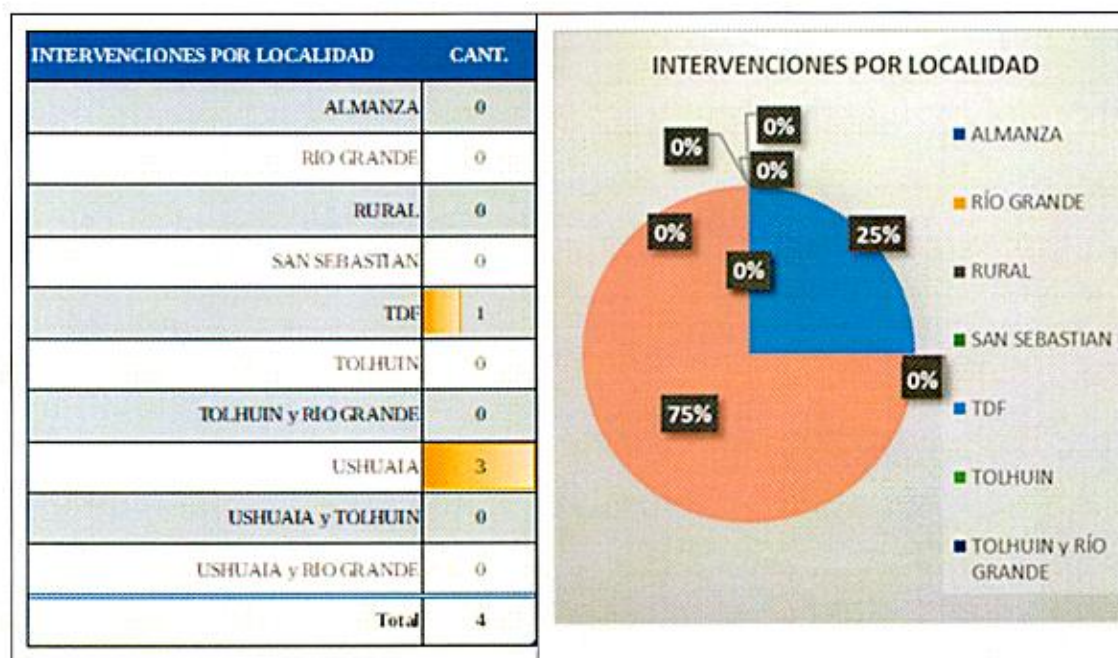
Luego se expone un resumen de las conclusiones arribadas en cada intervención, segregando las distintas instancias de control, a los efectos de consolidar los resultados obtenidos, que hayan derivado en reparos, requerimientos y/o recomendaciones al cuentadante, incluyendo si en esos casos hubo respuesta a los mismos.

4.1. Generalidades

Durante el año 2022, en esta Área Técnica se realizaron 4 (cuatro) intervenciones relacionadas a expedientes de Obra Pública tramitados por el **Instituto Fueguino de Turismo**, correspondientes a 2 (dos) obras, en sus distintas etapas de licitación, ejecución o finalización.

En el **ANEXO 1** del presente Informe se detallan las mismas, siendo el resumen el siguiente:

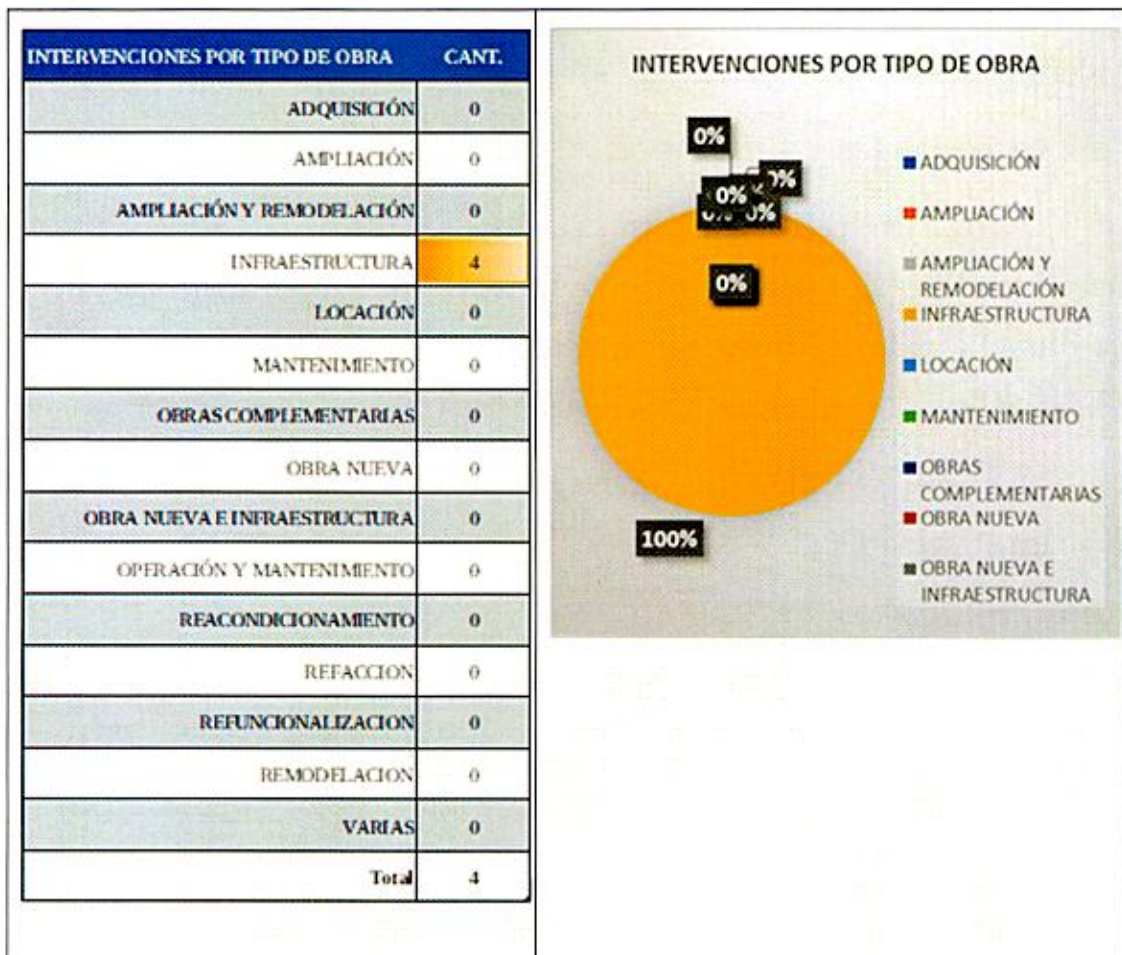
- Por “Localidad”:





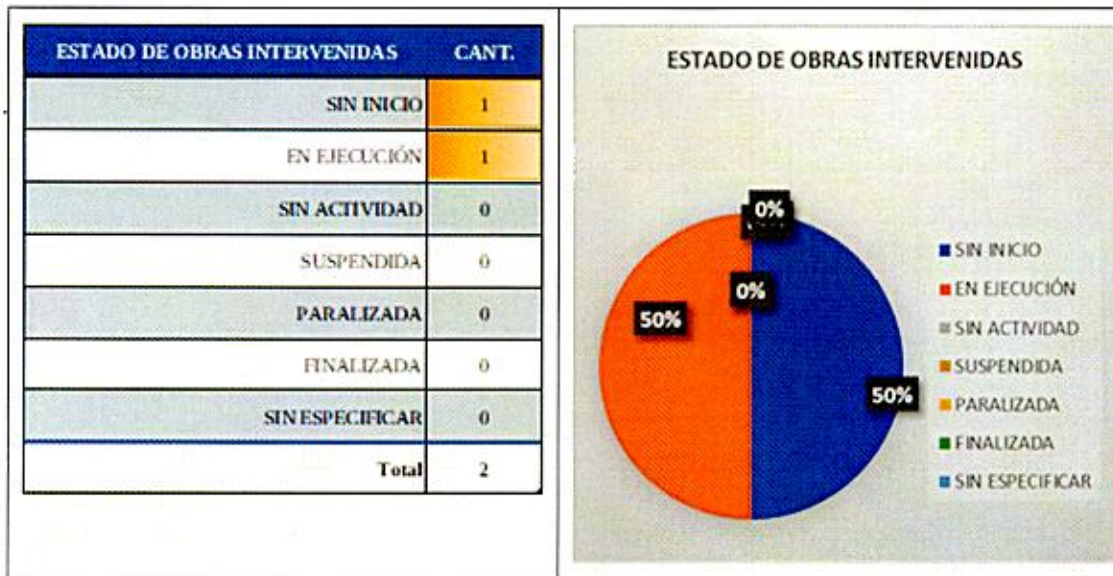
"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

- Por "Tipo de Obra":



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

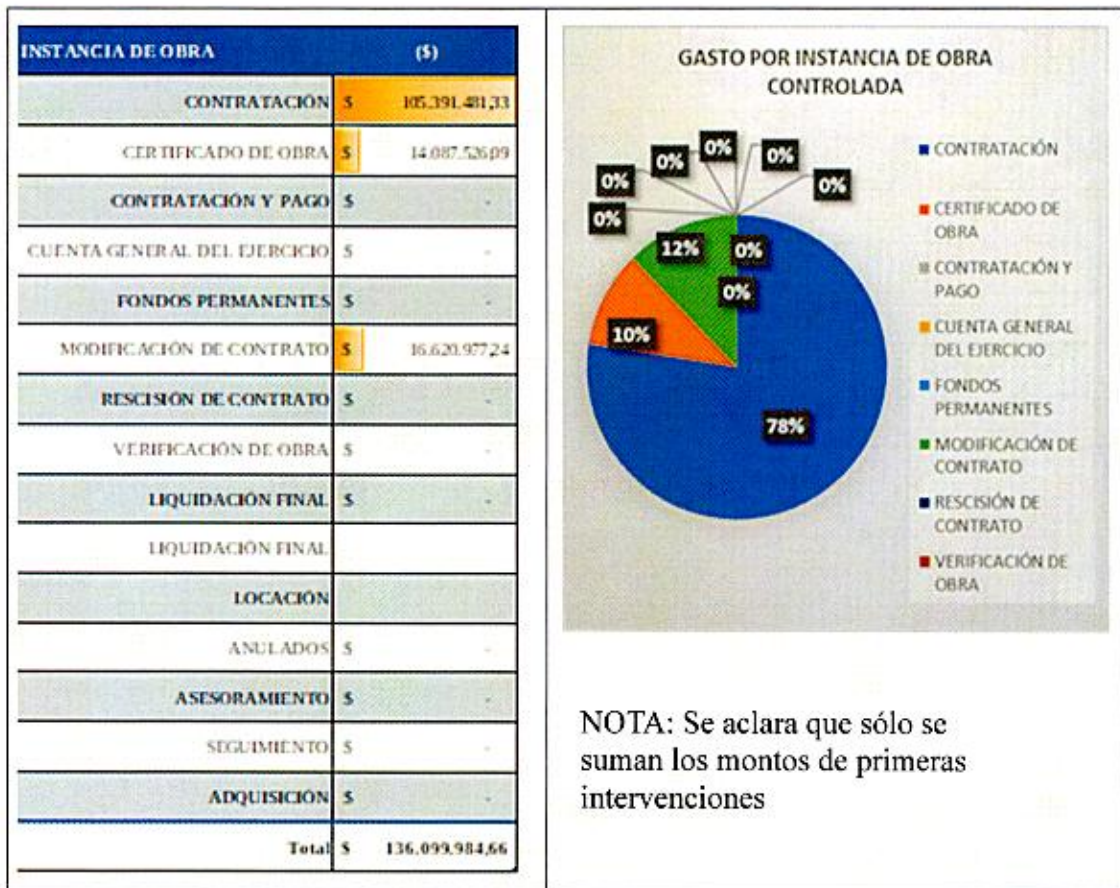
- Por "Estado de Obra":





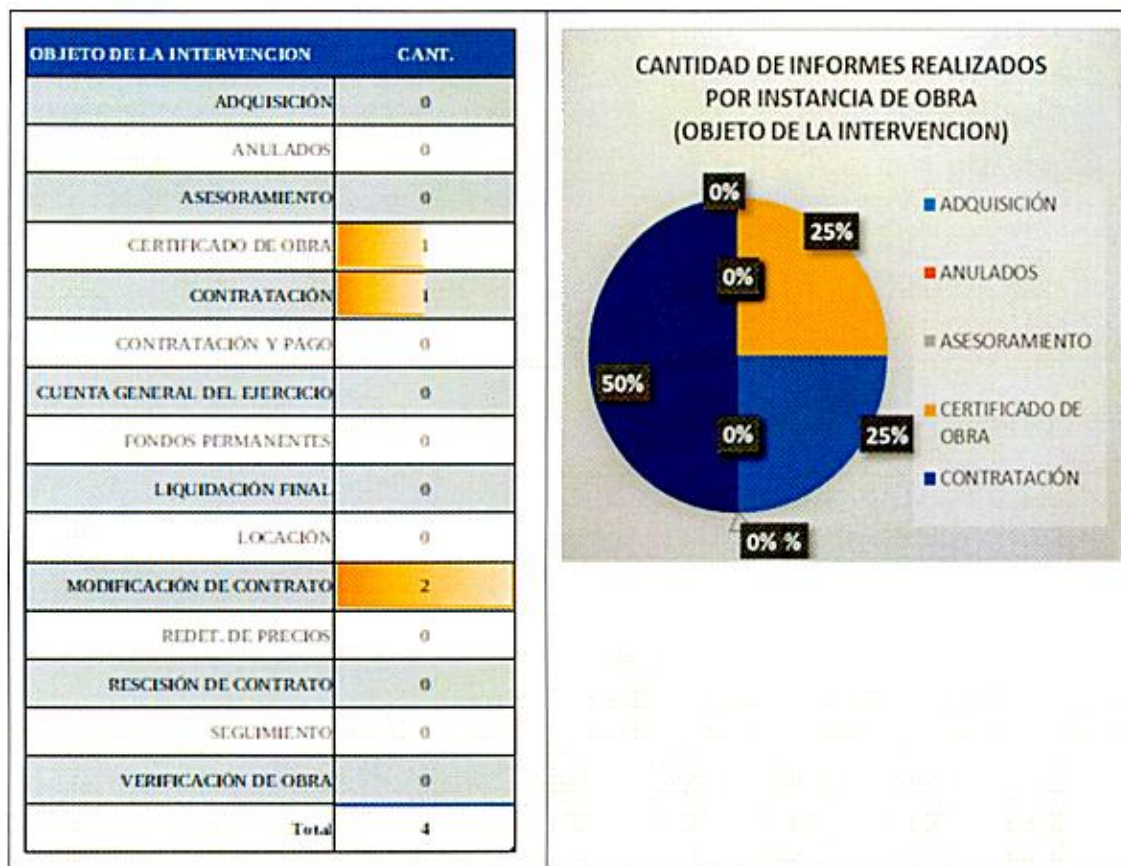
"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

- Por "Instancia de Obra":

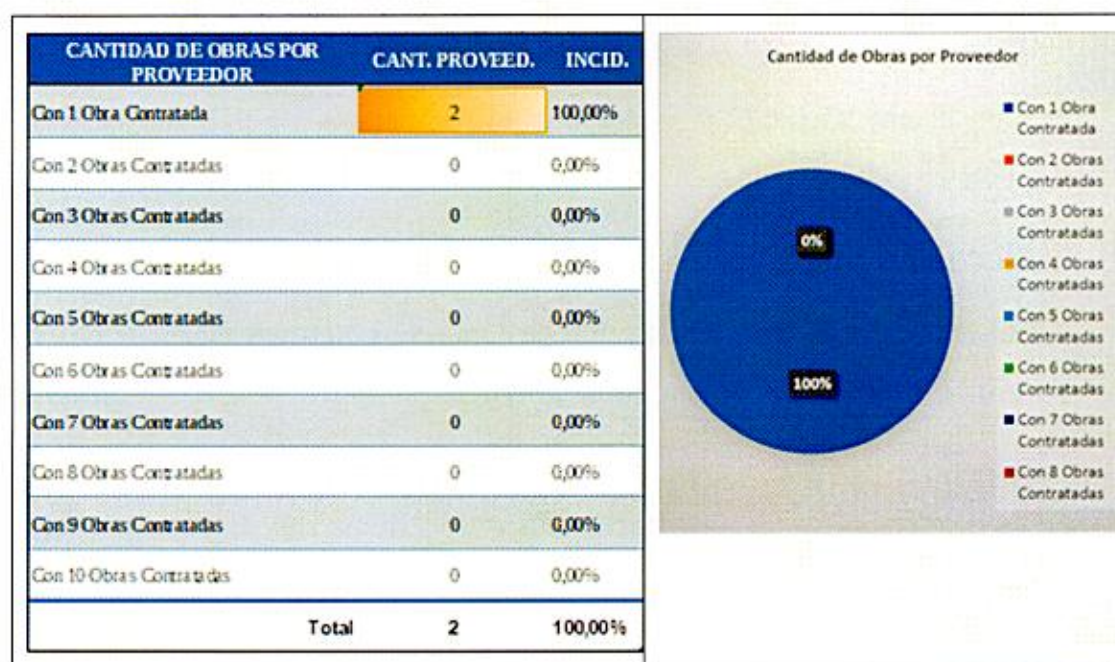


"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

- Por “Objeto de la Intervención”:



- Por “Cantidad de Obras por Proveedor”:





"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

PROVEEDORES	CANT. OBRAS VIGENTESC /U	INCIDENCIA S/ TOTAL	MONTO DE CONTRATACIONES ADJUDICADAS EN EL EJERCICIO	INCIDENCIA S/ TOTAL2
GRENZ, Alberto Javier	1	50,00%	\$ -	0,00%
PATAGONIA OBRAS - DANIEL AGUILAR	1	50,00%	\$ 105.391.481,33	100,00%
2	2	100,00%	\$ 105.391.481,33	100,00%

4.2. Expedientes

INT.	EXpte.	EXpte MADRE	ORG. / EDIFICIO / SECTOR INTERVENIDO	LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	OBJETO DE LA TRAMITACIÓN / INTERVENCIÓN	DETALLE	MONTO
PRE	243-IF-2021	343-IF-2020	Muestreo en la Reserva Nacional Tierra Mayor	USHUAIA	INFRAESTRUCTURA	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	S.P EDA	\$ 16.620.977,24
PRE	896-IF-2021	896-IF-2021	Reserva Nacional Corcovado de la Isla	TDF	INFRAESTRUCTURA	CONTRATACIÓN	S.P	\$ 105.391.481,33
POS	243-IF-2022	343-IF-2020	Muestreo en la Reserva Nacional Tierra Mayor	USHUAIA	INFRAESTRUCTURA	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	EDA Contesta	
POS	425-IF-2022	343-IF-2020	Muestreo en la Reserva Nacional Tierra Mayor	USHUAIA	INFRAESTRUCTURA	CERTIFICADO DE OBRA	S.	\$ 14.087.526,09

a) Licitaciones:

El organismo se caracteriza por elaborar Proyectos y Pliegos Licitatorios que definen razonablemente el objeto de la contratación.

Durante el ejercicio 2022 se mantuvo la misma cantidad de contrataciones con respecto de 2021.

b) Certificados de Obra:

No obstante a que los Certificados de Obra se controlan en el marco del Control Posterior, los incumplimientos o requerimientos que se formulan suelen ser subsanados.

La fecha de medición y certificación suele ser a fin de mes.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

c) Planes de Trabajo y otra documentación:

En general se puede afirmar que las obras avanzan de acuerdo a los Planes de Trabajo aprobados, con desvíos en más o en menos que se encuentran dentro de la tolerancia admisible establecida en pliegos (10%).

d) Modificaciones de Contrato:

No se tramitaron durante el ejercicio analizado.

4.3. Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes

a) Licitaciones:

Durante el ejercicio 2022 no se formularon Observaciones, Incumplimientos Sustanciales o Formales de importancia.

Los Requerimientos tienen que ver principalmente con la incorporación de documentación técnica digital que permita optimizar el control y seguimiento de los aspectos técnicos de las obras licitadas.

b) Certificados de Obra:

No se formularon Apartamientos Normativos durante el ejercicio 2022.

c) Modificaciones de Contrato:

No se formularon Apartamientos Normativos durante el ejercicio 2022.

4.4. Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra

En general se puede afirmar que las obras se han desarrollado de acuerdo a los Planes de Trabajo oportunamente aprobados.

Considerando las obras intervenidas se ha tomado conocimiento que las siguientes han sido concluidas durante el ejercicio analizado:



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

EXPTÉ MADRE	ORG. / EDIFICIO / SECTOR INTERVENIDO	LOCALIDAD	TIPO DE OBRA
343-IF-2020	Miradores en la Reserva Natural Tierra Mayor	USHUAIA	INFRAESTRUCTURA
B96-IF-2021	Reserva Natural Corazón de la Isla	TDF	INFRAESTRUCTURA

Teniendo en cuenta la información mensual suministrada por el organismo a partir del Plan de Auditoría 2022, el Área Contable GEOP (AOP) recibe la misma de manera consolidada, sobre la base de la cual pueden surgir otras obras finalizadas que no han sido intervenidas por parte de esta Área Técnica.

Visitas de Obra: No se realizaron visitas de obra en el período que se analiza.

5. Conclusiones

El Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR) de la provincia es un organismo que, en líneas generales, ha seguido trabajando durante el ejercicio 2022 de manera ordenada, manteniendo la predisposición a modificar aquellos aspectos de las tramitaciones a los que se les ha formulado recomendaciones, requerimientos u observaciones por parte de esta Área Técnica.

Efectuado el análisis, se procede a la remisión del presente Informe a los efectos que estime corresponder. –


Ing. Eduardo C. BOLZETTI
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

E.C.P